



HONORABLE AYUNTAMIENTO

2018//2021

Trabajando con DECISIÓN

CLAVE ARCHIVISTICA: 45.0/12.0/232.1

OFICIO No. 279/2020.

EXPEDIENTE NO: 055/2020

Asunto: respuesta de solicitud de información pública.

C. Alfredo Omar Jiménez Leyva
Solicitante.

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 01661020**, relativa a:

1. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos con el que cuenta el municipio para el año 2020?
2. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para el cuidado del medio ambiente y que porcentaje representa del total del presupuesto del municipio?
3. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal o dependencia equivalente en el municipio encargada del tema de medio ambiente?
4. Cuáles son los instrumentos para la protección de la biodiversidad que existen en su municipio, en qué fecha fueron creados dichos instrumentos, ¿cuál es su sustento legal y que resultados han dado?
5. ¿Existen dentro del territorio del municipio áreas naturales protegidas (creadas mediante decreto municipal) es decir administradas por el municipio y que no pertenezcan a áreas naturales decretadas por el Gobierno Estatal o Federal?
6. En caso de existir dichas áreas naturales protegidas cuáles son sus nombres y qué extensión tienen.
- 7.- ¿Su municipio cuenta con programa de ordenamiento ecológico? En caso de que la respuesta sea positiva en qué fecha se creó dicho programa y quien es la autoridad que lo aplica y/o ejecuta

.En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo al presente Oficio de respuesta encontrará información relacionada a lo peticionado, misma que fue proporcionada por la dirección de **Tesorería Municipal y Secretaria de Ayuntamiento.**

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 17 de agosto de 2020.

Ing. Ana Delia Gil Sanjuan

Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal



C. c. p.- Archivo.

Palacio Municipal s/n, Zona Centro. CP. 37930. Xichú, Guanajuato.
(419) 690 4023 Correo: secretaria_hxichu@hotmail.com



Clave Archivística: 45.0/2.0/33.1

No. oficio: 125/2020

Expediente: 0025/2020

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información

Ing. Ana Delia Gil San Juan
Titular de la Unidad de Transparencia
y Planeación Municipal
Presente:

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, aprovecho el mismo para dar respuesta al oficio número 258/2020, de fecha 10 de agosto del presente año; mediante la cual solicita información a esta dependencia, en relación a la solicitud promovida por el C. Alfredo Omar Jiménez Leyva, en el portal electrónico Infomex, con número de folio 01661020, en la cual requiere lo siguiente:

1.- ¿Cuál es el presupuesto total en pesos con el que cuenta el municipio para el año 2020?

Respuesta: \$55,172,406.20. Se anexa en documento adjunto el Presupuesto de Ingresos-Egresos 2020 del Municipio de Xichú, Gto., en cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 11 de febrero de 2020.

2.- ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para el cuidado del medio ambiente y que porcentaje representa del total del presupuesto del municipio?

Respuesta: No existe una partida como tal, pero actualmente al área de Servicios Municipales se le adiciono las actividades relacionados con el tema del medio ambiente, por lo que se puede deducir que la partida para esta área es la misma para el cuidado del medio ambiente. Dicha partida se refleja en el Presupuesto de Egresos 2020, 31111-1100 Servicios Municipales, con un valor anual de \$3,052,129.43, que representa el 5.53% del total del presupuesto.



3.- ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal o dependencia equivalente en el municipio encargada del tema de medio ambiente?

Respuesta: No existe un área como tal, pero actualmente al área de Servicios Municipales se le adiciono las actividades relacionados con el tema del medio ambiente, por lo que se puede deducir que la partida para esta área es la misma para el cuidado del medio ambiente. Dicha partida se refleja en el Presupuesto de Egresos 2020, 31111-1100 Servicios Municipales, con un valor anual de \$3,052,129.43.

4.- ¿Cuáles son los instrumentos para la protección de la biodiversidad que existen en su municipio, en qué fecha fueron creados dichos instrumentos, ¿cuál es su sustento legal y que resultados han dado?

Respuesta: No se cuenta con tales instrumentos

5.- ¿Existen dentro del territorio del municipio, áreas naturales protegidas (creadas mediante decreto municipal) es decir administradas por el municipio y que no pertenezcan a áreas naturales decretadas por el Gobierno Estatal o Federal?

Respuesta: No contamos con áreas naturales protegidas creadas mediante decreto municipal.

6.- En caso de existir dichas áreas naturales protegidas ¿cuáles son sus nombres y qué extensión tienen?

Respuesta: No contamos con áreas naturales protegidas creadas mediante decreto municipal.



7.- ¿Su municipio cuenta con un programa de ordenamiento ecológico? En caso de que la respuesta sea positiva en qué fecha se creó dicho programa y quien es la autoridad que lo aplica y/o ejecuta.

Respuesta: Existe un Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Xichú, del cual se tiene el dato que fue creado por el IPLANEG en el año 2017.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviando de antemano un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Xichú, Gto., 13 de agosto de 2020

C.P. Guadalupe Alvarado Pérez
Secretaria del H. Ayuntamiento



C. c. p.- Archivo.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - XICHÚ, GTO.

La C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel, Presidente Municipal de Xichú, Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en sesión de Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre del 2019, aprobó el siguiente:

Acuerdo

Una vez revisado y analizado el Presupuesto de Ingresos-Egresos 2020, con fundamento en el Artículo 76, fracción IV, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el H. Ayuntamiento aprueba con **UNANIMIDAD** este **PRESUPUESTO DE INGRESOS-EGRESOS 2020 DEL MUNICIPIO DE XICHÚ, GUANAJUATO, así como sus anexos correspondientes, quedando la información concentrada de la siguiente manera.**

MUNICIPIO DE XICHU GTO. PRONÓSTICO DE INGRESOS EJERCICIO 2020 CARATULA PRESUPUESTO DE INGRESOS

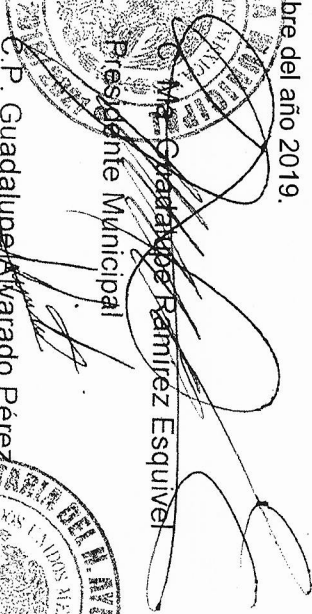
CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO 2020	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
IMPUESTOS	528,760.52	254,681.67	171,905.31	83,234.93	4,638.21	1,787.55	1,787.55	1,787.55	1,787.55	1,787.55	1,787.55	1,787.55	1,787.55
DERECHOS	584,311.22	211,489.21	57,610.68	44,375.12	45,469.93	44,375.12	41,716.30	48,200.94	17,149.25	19,808.08	17,149.25	19,808.08	17,149.25
PRODUCTOS	122,358.76	12,024.67	10,030.37	10,030.37	10,030.37	10,030.37	10,030.37	10,030.37	10,030.37	10,030.37	10,030.37	10,030.37	10,030.37
APROVECHAMIENTOS	12,264,250.00	6,789,437.50	5,210,437.50	20,437.50	20,437.50	20,437.50	20,437.50	20,437.50	20,437.50	20,437.50	20,437.50	20,437.50	20,437.50
PARTICIPACIONES	86,306,369.33	7,192,364.11	7,192,364.11	7,192,364.11	7,192,364.11	7,192,364.11	7,192,364.11	7,192,364.11	7,192,364.11	7,192,364.11	7,192,364.11	7,192,364.11	7,192,364.11
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	420,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00
EXTRAORDINARIOS	2,900,000.00	483,333.33	483,333.33	483,333.33	483,333.33	483,333.33	483,333.33	483,333.33	483,333.33	483,333.33	483,333.33	483,333.33	483,333.33
TOTAL CARATULA DE INGRESOS	103,128,049.83	14,978,340.49	13,220,681.96	7,889,779.37	7,797,273.54	7,797,273.54	7,794,669.18	7,307,820.48	7,276,768.79	7,279,427.61	7,276,768.79	7,279,427.61	7,276,768.79



MUNICIPIO DE XICHU, GTO.													
CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020													
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS													
	VALORES ANUALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
... 3111-0000 PRESIDENCIA MUNICIPAL	7,953,434.13	555,604.27	543,104.27	605,604.27	543,104.27	555,604.27	570,604.27	555,604.27	543,104.27	1,055,604.27	555,604.27	555,604.27	729,246.23
... 3111-0000 SERVIDOR MUNICIPAL	69,606.61	69,606.61	69,606.61	69,606.61	69,606.61	69,606.61	69,606.61	69,606.61	69,606.61	69,606.61	69,606.61	69,606.61	69,606.61
... 3111-0000 REGIONALES	895,485.07	298,179.64	298,179.64	298,179.64	298,179.64	298,179.64	298,179.64	298,179.64	298,179.64	298,179.64	298,179.64	298,179.64	298,179.64
... 3111-0000 SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO	3,238,188.85	220,661.24	213,994.57	220,661.24	213,994.57	220,661.24	220,661.24	220,661.24	213,994.57	675,561.24	213,994.57	386,388.35	599,214.79
... 3111-0400 SECRETARIA PARTICIPAR	697,277.85	38,242.42	34,492.42	34,492.42	38,242.42	34,492.42	34,492.42	34,492.42	49,927.42	249,492.42	38,242.42	38,242.42	60,900.10
... 3111-0400 COMUNICACION SOCIAL V.U.A.P	461,042.31	98,227.51	55,227.51	35,227.51	95,227.51	35,227.51	38,920.41	55,227.51	35,227.51	65,227.51	35,227.51	35,227.51	59,946.85
... 3111-0000 TESORERIA MUNICIPAL	11,532,553.87	654,686.88	1,399,686.88	899,686.88	899,686.88	899,686.88	923,310.07	899,686.88	899,686.88	899,686.88	899,686.88	899,686.88	899,686.88
... 3111-0000 CONTABILIDAD MUNICIPAL	5,141,027.24	396,441.20	396,441.20	396,441.20	404,441.20	396,441.20	439,029.87	396,441.20	396,441.20	451,441.20	396,441.20	396,441.20	689,595.65
... 3111-0000 DELEGADOS Y COMISARI	177,695.89	54,220.94	54,220.94	54,220.94	54,220.94	54,220.94	54,220.94	54,220.94	54,220.94	54,220.94	54,220.94	54,220.94	54,220.94
... 3111-0000 DESARROLLO SOCIAL	6,900,000.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00
... 3111-0000 DESARROLLO RURAL	1,800,056.92	99,871.48	99,871.48	99,871.48	99,871.48	99,871.48	99,871.48	99,871.48	99,871.48	99,871.48	99,871.48	99,871.48	188,218.53
... 3111-0000 DESARROLLO ECONOMICO	2,294,383.09	73,128.14	34,852.48	34,852.48	34,852.48	34,852.48	40,141.78	34,852.48	34,852.48	73,128.14	34,852.48	34,852.48	139,950.23
... 3111-0000 SERVICIOS MUNICIPALES	1,294,383.09	14,652.48	208,784.72	208,784.72	208,784.72	208,784.72	227,921.17	208,784.72	208,784.72	608,784.72	17,045.53	35,361.72	70,114.51
... 3111-0000 ALUMBRADO PUBLICO	3,052,129.43	208,784.72	17,045.53	17,045.53	17,045.53	17,045.53	16,728.86	17,045.53	17,045.53	17,045.53	14,547.94	14,547.94	24,398.34
... 3111-0000 PANTONES	148,699.76	14,547.94	14,547.94	14,547.94	14,547.94	14,547.94	16,025.05	14,547.94	14,547.94	14,547.94	14,547.94	14,547.94	14,547.94
... 3111-0000 OF. MUNICIPAL	55,546.08	4,115.12	4,115.12	4,115.12	4,115.12	4,115.12	4,893.11	4,115.12	4,115.12	4,115.12	4,115.12	4,115.12	9,901.72
... 3111-0000 PROTECCION CIVIL	4,652,920.39	333,996.48	338,626.14	319,292.81	321,626.14	323,895.48	361,200.93	323,895.48	323,895.48	317,712.37	323,895.48	319,292.81	585,458.02
... 3111-0000 OBRAS MUNICIPALES	1,329,461.29	59,384.57	394,883.13	59,384.57	59,384.57	59,384.57	317,712.37	59,384.57	59,384.57	59,384.57	59,384.57	59,384.57	114,803.21
... 3111-0000 CASA DE LA CULTURA	3,879,305.80	200,565.20	125,565.20	125,565.20	125,565.20	125,565.20	134,792.02	125,565.20	125,565.20	200,565.20	125,565.20	125,565.20	485,933.56
... 3111-0000 BIBLIOTECA	1,727,339.73	13,759.01	13,759.01	13,759.01	13,759.01	13,759.01	15,994.24	13,759.01	13,759.01	38,759.01	13,759.01	13,759.01	186,720.66
... 3111-0000 PERIFERIAS	704,297.42	51,373.99	51,373.99	51,373.99	51,373.99	51,373.99	56,997.84	51,373.99	51,373.99	96,373.99	51,373.99	51,373.99	25,993.95
... 3111-0000 SEGURIDAD PUBLICA	949,345.96	44,816.80	44,816.80	44,816.80	44,816.80	44,816.80	47,300.80	44,816.80	44,816.80	44,816.80	44,816.80	44,816.80	88,590.63
... 3111-0000 UNIDAD DE TRANSPORTE Y MANEJO MUNICIPAL	374,589.34	28,886.39	28,886.39	28,886.39	28,886.39	28,886.39	32,533.77	28,886.39	28,886.39	28,886.39	28,886.39	28,886.39	61,376.80
TOTAL GASTO GOBIERNO	53,172,408.30	4,243,654.69	4,819,414.69	4,067,748.02	4,010,164.69	4,019,914.69	4,055,927.73	4,031,654.69	4,463,414.69	6,311,248.02	4,258,414.69	4,014,998.02	6,242,701.59
... FONDO I													
... FONDO II													
... REMANENTE E 2012	28,182,002.65	2,348,506.89	2,348,506.89	2,348,506.89	2,348,506.89	2,348,506.89	2,348,506.89	2,348,506.89	2,348,506.89	2,348,506.89	2,348,506.89	2,348,506.89	2,348,506.89
... REMANENTE E 2013	7,773,660.88	604,715.03	604,715.03	604,715.03	604,715.03	604,715.03	604,715.03	604,715.03	604,715.03	604,715.03	604,715.03	604,715.03	604,715.03
... REMANENTE E 2014	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
... REMANENTE E 2015	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
... REMANENTE E 2016	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
... REMANENTE E 2017	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67
... REMANENTE E 2018	10,000,000.00	3,333,333.33	3,333,333.33	3,333,333.33	3,333,333.33	3,333,333.33	3,333,333.33	3,333,333.33	3,333,333.33	3,333,333.33	3,333,333.33	3,333,333.33	3,333,333.33
... REMANENTE E 2019	1,500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
TOTAL EGRESOS	47,959,843.83	3,950,000.00	4,146,827.69	3,590,000.00	3,590,000.00	3,590,000.00	3,590,000.00	3,590,000.00	3,590,000.00	3,590,000.00	3,590,000.00	3,590,000.00	3,590,000.00
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2020	103,128,059.82	7,743,664.69	8,146,748.02	7,587,748.02	4,010,164.69	4,019,914.69	4,055,927.73	4,031,654.69	4,463,414.69	6,311,248.02	4,258,414.69	4,014,998.02	6,242,701.59

Por tanto, con fundamento en el Artículo 76, fracción IV, inciso b), se remite al Congreso del Estado copia certificada del mismo, y 77, fracciones I y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato mando se imprima, publique, circule y se le dé su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Xichú, Guanajuato a los 27 veintisiete días del mes de diciembre del año 2019.


M. Guadalupe Ramírez Esquivel
Presidente Municipal



C.P. Guadalupe Arwarado Pérez
Secretario del H. Ayuntamiento





Oficio 045.0/03.0/071/71.1/987/2020
 Asunto: ENTREGA DE
 INFORMACION

ING. ANA DELIA GIL SANJUAN
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 XICHU, GTO
 PRESENTE:

AT'N C. Alfredo Omar Jiménez Leyva

La que suscribe C.P. María Florina Zarate Romero, Tesorera Municipal de Xichú, comparezco para informar lo siguiente:

En relación al Oficio No. **258/2020** con número de folio 01661020 de fecha 10 de agosto 2020, donde solicita saber lo siguiente.

1.- ¿Cuál es el presupuesto total en pesos con el que cuenta el municipio para el año 2020? R \$103, 128,049.83

2.- ¿Cuál es el presupuesto total en pesos con el que cuenta el municipio para el año 2019 y 2020 para el cuidado del medio ambiente y que porcentaje representa del total del presupuesto de municipio?

R.- No existe partida en el presupuesto para este rublo.

3.- ¿Cuál es el presupuesto total en pesos con el que cuenta el municipio para el año 2019 y 2020 para la Secretaria del Medio ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal o dependencia equivalente en el municipio encargada del tema de medio ambiente?

R.- No existe partida en el presupuesto para este rublo

4.- Cúales son los instrumentos para la protección de la biodiversidad que existen en su municipio, en qué fecha fueron creados dichos instrumentos, ¿Cuál es su sustento legal y que resultados han dado?

R.- No existen instrumentos

5.- Existen dentro del territorio del municipio áreas naturales protegidas (Creadas mediante decreto Municipal) es decir administradas por el municipio y que no pertenezcan a áreas naturales decretadas por el Gobierno Estatal o Federal?

R.- No existen áreas protegidas por el Municipio

6.- En caso de existir dichas áreas naturales protegidas ¿Cuáles son sus nombres y que extensión tienen? R.- No aplica

7.- ¿Su municipio cuenta con programa de ordenamiento ecológico? En caso de que la respuesta sea positiva en qué fecha se creó dicho programa y quien es la autoridad que lo aplica y/o ejecuta

R.- No



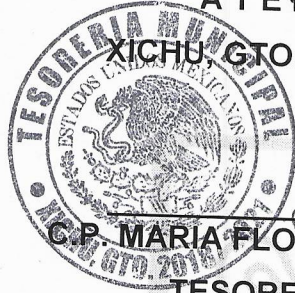
XICHÚ
HONORABLE AYUNTAMIENTO

2018//2021
Trabajando con **DECISIÓN**

Sin más por el momento me despido de Usted no sin antes agradecer la atención al presente y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

XICHU, GTO. A 13 AGOSTO 2020.



C.P. MARIA FLORINA ZARATE ROMERO
TESORERA MUNICIPAL.

XICHÚ
GUANAJUATO
M É X I C O